

Términos de Referencia Consultoría Individual CI/00085463/01764-2015 Asesoría Estratégica para la Elaboración del Informe Inicial de del Estado de Honduras ante el Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias

Antecedentes

El sistema universal de protección de los derechos humanos está compuesto por dos mecanismos de protección: el convencional y el extra-convencional. El mecanismo convencional se deriva de la ratificación de un tratado por un Estado; al firmar un tratado de derechos humanos, además de asumir la obligación de aplicar las disposiciones de fondo del tratado, el Estado asume el deber de presentar informes periódicos a órganos de supervisión como son los Comités, ello con la finalidad de informar respecto de las medidas que el Estado haya tomado para la aplicación del tratado.

Como país signatario de tratados internacionales tanto del Sistema Universal como del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, Honduras tiene la responsabilidad de garantizar los derechos humanos, bajo el deber de respetarlos, protegerlos, conducir los procesos para hacerlos realidad, prevenir las violaciones a éstos, y en caso de que ocurran, investigar, juzgar y sancionar a los responsables. El aumento paulatino de actos de discriminación, abusos por parte de agentes estatales y no estatales así como el factor de impunidad, ha dado lugar a reiteradas observaciones tanto por parte de los mecanismos convencionales como temáticos de los sistemas internacionales de protección de derechos humanos. Aunado a lo anterior, han motivado especial preocupación por el trato y condiciones de las personas Migrantes y sus familiares y la situación de los niños migrantes no acompañados. En el marco de las obligaciones internacionales sobre la tutela de la protección de los Derechos migratorios, el Estado de Honduras suscribió la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, el 18 de diciembre de 1990 y ratificó el 9 de septiembre de 2005, que contiene una serie de compromisos en esas materias.

Descripción del proyecto

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Honduras se encuentra implementando el Proyecto “Fortalecimiento del Estado de Derecho para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos en Honduras”, financiado por la Agencia de Cooperación Suiza al Desarrollo (COSUDE), la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OACNUDH) y el PNUD.

En el marco de la implementación del referido Proyecto, con base en los términos de colaboración y asistencia técnica que se vienen materializando con la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización del Gobierno de la República de Honduras, (SDHJGD) y considerando las responsabilidades que se le han conferido, se ha decidido continuar apoyando los esfuerzos y acciones que la citada Secretaría viene realizando en calidad de instancia oficial encargada de la elaboración de los informes de los tratados e instrumentos de derechos humanos ratificados por el Estado de Honduras.

Es importante destacar que los instrumentos internacionales, por mandato constitucional, forman parte del derecho interno, constituyendo una medida legislativa para la protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares, en relación a los cuales el Estado tiene el deber de garantizarlos, a través de las instituciones creadas para prevenir sus violaciones y en caso que ocurra, investigar, juzgar y sancionar a los responsables.

En este sentido, se hace necesario elaborar y presentar ante el Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, conocido como Informe Inicial de País sobre los avances en el cumplimiento de la Convención.

Por lo tanto, es indispensable contar con los servicios de un/una consultor/a nacional, el/la cual estará bajo la responsabilidad del Coordinador del Proyecto de Derechos Humanos del PNUD, con la coordinación de la Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales en Derechos Humanos (DICCIDH) de la SDHJGD, con el fin de que preste asistencia técnica a la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos Justicia, Gobernación y Descentralización en la formulación, redacción, capacitación y socialización del Informe Inicial que el Estado de Honduras debe presentar ante dicho Comité.

Descripción de Responsabilidades

Alcance del trabajo

El/la Consultor(a) contratado(a) tendrá la responsabilidad de brindar asistencia técnica a la SDHJGD, para el cumplimiento de la obligación internacional del Estado de Honduras de rendir cuentas ante el Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW) en relación al Informe Inicial.

El objetivo específico es formular, redactar, socializar y validar el informe Inicial del Estado de Honduras en cumplimiento a sus obligaciones y compromisos ante el Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

Bajo la responsabilidad del Coordinador del Proyecto en Derechos Humanos del PNUD y bajo la supervisión de la Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales en Derechos Humanos de la SDHJGD, el/la Consultor(a) Nacional contratado(a) desarrollará las siguientes actividades:

- Diseñar un plan y cronograma de trabajo;
- Revisión de la documentación relacionada a informes de Estado en la materia, así como informes de Relatores Especiales de Naciones Unidas y otros mecanismos análogos para el propósito. Para estos efectos la DICCIDH deberá proporcionarle toda la información de que disponga.
- Elaboración de una matriz respecto de la lista de preguntas a absolver conforme a la lista de cuestiones previas, seguimiento a las directriz para elaborar el Informe Inicial, recomendaciones de los Relatores de Naciones Unidas en relación a los temas de los derechos de los migrantes y sus familiares e identificando en cada una de ellas las instituciones responsables de absolver las preguntas tanto del ámbito gubernamental como de la sociedad civil.
- Diseño de los instrumentos de recolección de información, individualizados para cada una de las instituciones involucradas, validados y aplicados. Éstos deben dar respuesta a las exigencias del Comité, especialmente a través de sus respectivas directrices para la elaboración de los informes.

- Jornada de Trabajo: Reunión de instalación del grupo de trabajo interinstitucional (Grupo Especial de respuesta en materia de derechos humanos) responsable y encargado de transmitir la absolución de las preguntas al consultor/a nacional de conformidad con sus ámbitos de responsabilidad. Dicho grupo de trabajo interinstitucional deberá incluir representación de la sociedad civil, para estos efectos la (DICCIDH) deberá realizar la convocatoria oficial al grupo de trabajo interinstitucional.
- Jornada de Trabajo: Capacitación sobre la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y la elaboración del Informe Inicial ante el CMW, dirigido al grupo de trabajo interinstitucional.
- Mapeo de instituciones involucradas y que fomentan la temática de Derechos de las personas migrantes.
- Se realizarán las jornadas de trabajo que sean necesarias con el Grupo Especial de Respuesta, a fin de instruirles sobre los detalles necesarios para la recolección de la información y las respuestas que vayan aportando. Si el tamaño del grupo y la cantidad de asuntos lo justifican, podrán organizarse mesas temáticas, preferiblemente en función de los temas sustantivos que serán cubiertos por el informe. Para estos efectos el/la consultor/a contará con el apoyo de la (DICCIDH) para la moderación de las Mesas Temáticas. Se levantarán las ayudas memorias correspondientes a cada reunión.
- Sistematización de la información obtenida de las Mesas Temáticas.
- Redacción de la versión preliminar del documento: Informe Inicial del Estado de Honduras ante el Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Jornada de Trabajo: Presentación por parte del consultor/a nacional de la versión preliminar del documento: Informe Inicial al grupo de trabajo interinstitucional, el Coordinador del Proyecto en Derechos Humanos del PNUD y la (DICCIDH).
- Incorporación a la versión preliminar del documento las observaciones del grupo de trabajo interinstitucional, del Coordinador del Proyecto en Derechos Humanos del PNUD y la (DICCIDH).
- Jornada de Trabajo: Presentación por parte del consultor/a nacional del documento final: Informe Inicial del Estado de Honduras ante el Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, el mismo que deberá ser validado por el grupo de trabajo interinstitucional, el Coordinador del Proyecto en Derechos Humanos del PNUD y la (DICCIDH).
- Redacción de guía instructiva sobre el proceso de elaboración del Informe Inicial del Estado de Honduras ante el CMW.

Productos esperados

1. Plan y cronograma de trabajo coordinado y validado por el Coordinador del Proyecto en Derechos Humanos del PNUD y la (DICCIDH).
2. Elaboración de una matriz respecto de la lista de preguntas a responder, conforme a la lista de cuestiones previas para Honduras publicada por el Comité: http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CMW/Shared%20Documents/HND/CMW_C_HND_QPR_1_20318_E.pdf
3. Mapeo de Instituciones del Estado con responsabilidades en el cumplimiento de las previsiones de la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.
4. Informes de Jornadas de Trabajo realizadas.

5. Documento de versión preliminar: Informe Inicial del Estado de Honduras ante el Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
6. Documento de versión final: Informe Inicial del Estado de Honduras ante el Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que incluya las observaciones recogidas del proceso de presentación del documento preliminar, validado por el grupo de trabajo interinstitucional, el Coordinador del Proyecto en Derechos Humanos del PNUD y la (DICCIDH).
7. Documento guía instructiva respecto del proceso de elaboración del Informe Inicial ante el CMW.

Competencias

Corporativas

- Demostrar integridad personal a partir de practicar valores como honestidad, respeto y ética personal y profesional;
- Demostrar alta sensibilidad y adaptabilidad sin prejuicios personales en cuanto a temas interculturales, de género, religión, raza, nacionalidad y edad, siendo capaz de mostrar en la práctica un alto nivel de respeto a la diversidad;
- Demostrar capacidad en la coordinación interinstitucional y sinergias de trabajo con múltiples actores;
- Facilidad para la interacción personal y afinidad por un estilo de trabajo participativo, demostrando apertura al cambio y habilidad para manejar temas complejos;
- Excelentes relaciones humanas.

Personales

- Habilidad en expresión oral;
- Habilidad en la redacción de informes;
- Trabajo en equipo;
- Planificación y organización;
- Responsabilidad;
- Creatividad;
- Conocimiento tecnológico;
- Compromiso con el aprendizaje colaborativo;
- Visión Estratégica.

Calificaciones

Educación

Profesional en Ciencias Jurídicas, Ciencias Políticas y/o afines. Deseable formación a nivel de postgrado en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia.

Experiencia

- Experiencia mínima de 5 años en el campo de los derechos humanos.

- Conocimiento del sistema de protección universal de derechos humanos de las Naciones Unidas de preferencia con especial énfasis en informes de Estado para comités de tratado de Derechos Humanos. Se valorará el conocimiento de la Convención Internacional para la protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares.
- Conocimiento de la situación de derechos humanos en Honduras.
- Conocimiento del ordenamiento jurídico.
- Conocimiento sobre la problemática de Trabajadores Migratorios y de sus familiares.
- Experiencia en diseño de instrumentos de investigación social, elaboración de documentos, redacción de informes y realización de estudios y/o investigaciones.
- Experiencia de trabajo con entidades del Estado y con sociedad civil.

Idioma

El Experto/a debe hablar y escribir en forma fluida y pulcra el idioma Español.

Arreglos institucionales

La supervisión del trabajo de el/la consultor(a) contratado(a) estará a cargo del Coordinador del Proyecto, en consulta con la Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales en Derechos Humanos de la SDHJGD. La aceptación a satisfacción, de los productos de la consultoría, será oficializada por comunicación escrita de parte del PNUD.

El PNUD determinará el procedimiento de pago efectivo, tomando en consideración la sugerencia que sobre el particular pudiese formular el/la Consultor(a) Nacional contratado(a) en su Propuesta Técnico Financiera en tanto la misma sea conforme a la normativa interna aplicable.

La SDHJGD facilitará a el/la Consultor(a) contratado(a) la información necesaria para la realización de la presente Consultoría. Asimismo, facilitará a el/la Consultor(a) contratado(a) un espacio en sus instalaciones durante el periodo de desarrollo de la Consultoría. Adicionalmente la SDHJGD participará en la supervisión de los productos que el consultor(a) vaya entregando.

Duración

La presente Consultoría tendrá cuatro meses de duración, contados a partir del momento de la firma del contrato, o de la fecha que en el mismo se determine, previa consulta con el punto focal de la SDHJGD, y del Coordinador del Proyecto en Derechos Humanos del PNUD.

Sede de trabajo

El/la Consultor(a) Nacional contratado(a) desarrollará sus actividades en la ciudad de Tegucigalpa pudiendo y/o debiendo desplazarse al interior del país en caso que el desarrollo de la implementación de la presente Consultoría así lo amerite. Tendrá como principal sede de trabajo el espacio que le asigne la SDHJGD.

Pagos

El pago de los productos incluidos en estos Términos de Referencia se realizará según la siguiente modalidad:

- 10%, contra la entrega y aprobación por parte del Coordinador del Proyecto en Derechos Humanos del PNUD y de la (DICCIDH) del producto 1;
- 20% contra la entrega y aprobación por parte del Coordinador del Proyecto en Derechos Humanos del PNUD y de la (DICCIDH) del producto 2 y 3;

- 20% contra la entrega y aprobación por parte del Coordinador del Proyecto en Derechos Humanos del PNUD y de la (DICCIDH) del producto 4.
- 30% contra la entrega y aprobación por parte del Coordinador del Proyecto en Derechos Humanos del PNUD y de la (DICCIDH) del producto 5.
- 20% contra la entrega y aprobación por parte del Coordinador del Proyecto en Derechos Humanos del PNUD y de la (DICCIDH) del producto 6 y 7.

Presentación de ofertas

Los consultores individuales interesados deberán remitir a más tardar el 6 de julio de 2015, la siguiente información para demostrar sus calificaciones, ya sea de manera impresa o electrónica en cualquiera de las direcciones que se indican a continuación: Casa de las Naciones Unidas, Colonia Palmira, Avenida República de Panamá, Tegucigalpa o al correo electrónico adquisicionespnudhn@undp.org:

- Carta confirmando interés y disponibilidad para ejecutar la consultoría.
- Hoja de vida en la forma P11 actualizada debidamente firmada.
- Metodología y cronograma de trabajo.
- Oferta económica desglosando los costos de la modalidad Suma Alzada.

Los formatos que deberán ser utilizados para la presentación de ofertas, están disponibles en el siguiente enlace de la página web del PNUD Honduras:

<http://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/operations/procurement/>

Consideraciones en relación a la oferta económica

La oferta económica deberá especificar un monto suma alzada y establecer un plan de pagos basado en productos entregables específicos y medibles (cualitativa y cuantitativamente) según se especifica en los Términos de Referencia.

A manera de facilitar la comparación de ofertas económicas, esta debe incluir un desglose de costos empleando para ello el formato incluido.

La oferta económica que presente el contratista deberá considerar lo siguiente:

- Honorarios del contratista;
- Gastos de permanencia (viáticos);
- Costo de desplazamiento (viajes);
- Equipos y papelería.

Todos los costos relacionados con los viajes deben ser incluidos en la oferta económica. En apego a la normativa para contratación de contratistas individuales del PNUD, antes de empezar su trabajo todo contratista mayor de 62 años que requiera viajar en cumplimiento de los servicios solicitados deberá contar con un Medical Clearance. Una vez seleccionado el contratista, la oficina del PNUD Honduras proveerá los datos de contacto de los médicos aprobados por el Sistema de las Naciones Unidas en su País de origen. El costo de los exámenes médicos necesarios para el medical clearance deberá ser cubierto por el contratista.

Adjudicación

La adjudicación del contrato se realizará empleando el siguiente criterio: Puntaje más alto tras el análisis acumulativo. Bajo esta metodología, la adjudicación del contrato se recomendará al contratista individual cuya oferta ha sido evaluada y se ha determinado que:

- ha cumplido con los requisitos establecidos para este proceso, su oferta responde a los requerimientos incluidos en los TDR, la oferta se ha determinado aceptable, y;
- ha obtenido el más alto puntaje asignados a criterios técnicos y económicos predeterminados específicamente para esta solicitud.

A fin de determinar el puntaje acumulado final, se empleará la siguiente fórmula:

$$P=y(u/z)$$

Donde

P= puntaje obtenido por la oferta económica en evaluación.

y= puntaje máximo asignado a la oferta económica.

u= precio de la oferta económica más baja

z= precio de la oferta económica en evaluación